

**ESTUDIO PREVIO Y ESTUDIO DEL SECTOR
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN**

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.

"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"

AREA SOLICITANTE	Secretaria del Interior
FECHA DE ELABORACION	Noviembre de 2019
RESPONSABLE	GUSTAVO ADOLFO MURILLO QUIMBAYO
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN LOS ESPACIOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS EXPEDIDO POR LA RESOLUCIÓN 388 DE 2013".
PRESUPUESTO OFICIAL	SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (70.000.000)
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DEDESARROLLO	SSEPI: 2016-73000-0072 CODIGO BPIN 2018004730090 Plan de Desarrollo: "SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN 2016 - 2019" Proyecto "APOYO A LA GARANTIA Y EL GOCE DE DERECHOS CON SOLUCIONES EFECTIVAS A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" Eje Estratégico: "Tolima territorio en paz y seguro" Política: "Un Territorio de convivencia, participación y justicia social"; Programa: En el Tolima nace la Paz" y Subprograma "En el Tolima Nace la paz". Actividad: E3P9MP394 proyectos en prevención, atención, asistencia y reparación integral; con enfoque de paz territorial implementados. Fortalecer y garantizar la participación efectiva de las víctimas, a través de medios técnicos, logísticos, tecnológicos y presupuestales en el espacio territorial departamental
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeación.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)

La Secretaria del Interior procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia





el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Dentro de un marco de justicia transicional, como el desarrollado por la ley 1448 de 2011, la participación efectiva de las víctimas en condiciones de igualdad está ligada al respeto de su dignidad humana, contribuye a su reconocimiento como titulares de derechos, a la recuperación de la confianza cívica, tanto en las relaciones recíprocas como con las instituciones democráticas, y a la promoción de un orden social justo.

En virtud de lo anterior se hace necesario acreditar los recursos al proyecto "Apoyo a la Garantía y el Goce de Derechos con Soluciones Efectivas a las Víctimas del Conflicto Armado en el Tolima", toda vez que el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011 establece el "deber que tiene el Estado de garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la citada Ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma", para implementar la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas.

Que, de conformidad con el referenciado artículo, se garantizó la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en la Ley 1448 de 2011, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal".

Que de acuerdo con el artículo 2.2.9.1.2 del Decreto 1084 de 2015 y de conformidad con los numerales 5 y 10 del Art 168 de la Ley 1448 de 2011, desarrollados por el Artículo 50 de la Resolución 0388 de 2013 "Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas", la Unidad para las víctimas y las Alcaldías, Distritos y Departamentos tienen el deber de garantizar los recursos técnicos, logísticos y presupuestales necesarios que aseguren la creación y sostenimiento de las mesas de participación de las víctimas de todos los niveles.

En el artículo 49 de la Resolución 1282 de 2016, se establecen los tipos de apoyo que se deben garantizar para que la participación de las víctimas se haga de manera efectiva; para tal caso la resolución refiere que: "los Apoyos destinados a garantizar la participación efectiva serán otorgados por las entidades del SNARIV tanto del orden nacional como territorial, a los miembros de las mesas y a los representantes a los espacios de participación y subcomités, y comprenderán:

- a) Apoyo de Transporte: (Aéreo, fluvial, marítimo, y terrestre) reconocimiento que permite garantizar el desplazamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Participación, Mesas Departamentales, Distritales y Municipales a las sesiones de las mesas, y a los Espacios de interlocución con el Estado. Comprende los traslados del lugar de origen al sitio del evento, así como el regreso del sitio del evento al lugar de origen.
- b) Apoyo compensatorio: Es la compensación económica otorgada a los representantes de las víctimas por su asistencia y permanencia a sesiones ordinarias o extraordinarias de la Mesa Nacional de Participación, las mesas Departamentales, Distritales y Municipales; este apoyo se aplica por cada día que permanezcan en el evento, desde el día de salida de su lugar de origen hasta el día de arribo a su lugar de origen. El monto del apoyo compensatorio será equivalente Uno y medio (1.5) salarios mínimos legales diarios vigentes, por la asistencia de los miembros de las mesas departamentales, distritales y municipales a sus sesiones ordinarias, extraordinarias y demás espacios definidos en la Ley 1448 de 2011 y en la presente resolución.
- c) Apoyo de Estadía: Es el reconocimiento de los gastos de alojamiento y alimentación.
- d) Apoyo logístico: condiciones técnicas y materiales que se debe garantizar a los miembros de la

Soluciones que transforman

67



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA INTERIOR
Despacho



- e) Mesa Nacional de Participación, las Mesas Departamentales, Distritales y Municipales para el desarrollo de sus sesiones ordinarias, extraordinarias y demás espacios.
- f) Apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos.
- f) Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad: A las víctimas en condición de discapacidad se les brindarán las condiciones necesarias para su participación en las mesas tales como intérpretes de signos, documentos en braille entre otros medios que los ayuden a superar las barreras de acceso a los espacios físicos, a la comunicación y a la información.
- g) Apoyo a las mujeres víctimas con hijos menores de 5 años: A las mujeres pertenecientes a las mesas de participación, que sean madres de niños menores de 5 años, se les garantizará el servicio de los hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin que puedan adelantar su participación en los diferentes espacios que consagra el presente protocolo"

La Resolución 388 de 2013 Por la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado, en su artículo 5 establece que "Los Espacios de Participación Efectiva de las Víctimas son el conjunto de espacios de participación abiertos en la Ley 1448 de 2011, que a nivel municipal, distrital, departamental y nacional sirven para garantizar la incidencia y representación de las víctimas y sus organizaciones, en los escenarios donde se diseñe, planifique, ejecute y se haga seguimiento a las políticas públicas, desarrolladas en el marco de la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Por lo anteriormente expuesto es necesario y deber del ente departamental garantizar una vez elegida la elección de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas del conflicto armado para la vigencia 2019-2021, la participación en los espacios establecidos por la normatividad en lo que resta de la vigencia 2019.

En ejecución del proceso contractual se debe garantizar las participación de las víctimas en los siguientes espacios: 1. Comité Ejecutivo para el cual se cuenta con 7 miembros elegidos por la Mesa Departamental de Víctimas; 2. Mesa Departamental de víctimas para 26 miembros; 3. Comité de Justicia transicional para 4 miembros y 4. Subcomité de Prevención Protección y Garantías de no repetición para 2 miembros.

En este orden de ideas, el Departamento del Tolima a través de la Secretaria del Interior – Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Convivencia Ciudadana y orden Público adelantará proceso de selección para contratar el siguientes objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN LOS ESPACIOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS EXPEDIDO POR LA RESOLUCIÓN 388 DE 2013"., aportando al desarrollo y avance de ejecución de las meta del producto:

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES
ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

43

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN LOS ESPACIOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS EXPEDIDO POR LA RESOLUCIÓN 388 DE 2013"

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78111800	Servicio de Transporte Almacenaje y correo.	Transporte de pasajeros	Transporte de Pasajeros por carreteras
90111500	Servicio de Viajes, alimentación, Alojamiento y Centros de encuentro.	Instalaciones, hoteles alojamiento y centros de encuentro.	Hoteles y Moteles y Pensiones
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de banquetes y catering
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro	Facilidades para encuentro

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: Veinte (20) DÍAS CALENDARIO.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución será en el municipio de Ibagué.

2.2.4. SUPERVISIÓN:

Nombre del interventor o supervisor:	JUAN CARLOS PEREZ
Dependencia:	Dirección de Derechos Humanos

2.2.5. Obligaciones generales y específicas del contratista:

Dentro de las actividades que desarrollara el presente contrato:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

1. Prestar servicios como operador logístico para la realización de las mesas de participación efectiva de víctimas del departamento del Tolima garantizando escenarios de operación de la mesa Departamental y funcionamiento de los subcomités de acuerdo a lo dispuesto en el protocolo de participación de víctimas expedido por la resolución 388 de 2013.
2. En cumplimiento del objeto del contrato, el operador logístico seleccionado deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS: 2 SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
1		Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere para dos (2) sesiones en fechas establecidas por la supervisión, cada sesión tiene una duración de tres días. 3 días x 2 sesiones; 6 días	6 DIAS
2		REFRIGERIOS: Se deberán entregar 30 refrigerios en cada jornada (Mañana y tarde) durante los tres días de sesión, entendiéndose que cada sesión dura 3 días y son 2 sesiones. 60 refrigerios diarios (30 jornada mañana, 30 jornada tarde) x 3 días = 180 refrigerios por sesión x 2 sesiones = 360 raciones Que deberán ser proporcionados dependiendo de las jornadas (mañana y/o tarde) en las que se desarrolle el evento. 1. Almojábana 55 gr+ Bebida 200ml 2. Palo de Queso 100 gr + Bebida 200ml 3. Pastel Jamón y Queso 100 gr + Bebida 200ml 4. Pastel de Queso/Guayaba 85 gr+ Bebida 200ml 5. Palo de Queso/ Guayaba 98 gr + Bebida 200ml 6. Pastel de Carne frito 50 gr + Bebida 200ml Nota: Se deberán entregar servidos y en empaque desechable individual.	360 raciones
3		ALMUERZOS: Se deberán entregar 30 almuerzos en cada día, durante los tres días sesión, entendiéndose que cada sesión dura 3 días y son 2 sesiones. 30 almuerzos diarios x 3 días = 90 almuerzos x 2	180 raciones

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

		sesiones= 180 raciones <table><tr><th>Componente</th><th>Preparación</th><th>Peso/Volumen</th></tr><tr><td>Bebida</td><td>Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)</td><td>200CC Servido</td></tr><tr><td>Sopa</td><td></td><td>240 CC</td></tr><tr><td>Cereal</td><td>Arroz</td><td>80 Gr Servido</td></tr><tr><td>Proteico</td><td>Carne de res, cerdo, pollo, pescado</td><td>90-100 Gr en cocido</td></tr><tr><td>Energético/acompañante</td><td>Raíces, plátano, tubérculos</td><td>80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)</td></tr><tr><td>Ensalada</td><td>Verduras, hortalizas y frutas</td><td>70 Gr servido</td></tr><tr><td>Postre</td><td>Postre elaborado o industrializado</td><td>30 – 40 Gr comercial 60 – 70 Gr preparado</td></tr></table>	Componente	Preparación	Peso/Volumen	Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido	Sopa		240 CC	Cereal	Arroz	80 Gr Servido	Proteico	Carne de res, cerdo, pollo, pescado	90-100 Gr en cocido	Energético/acompañante	Raíces, plátano, tubérculos	80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)	Ensalada	Verduras, hortalizas y frutas	70 Gr servido	Postre	Postre elaborado o industrializado	30 – 40 Gr comercial 60 – 70 Gr preparado	
Componente	Preparación	Peso/Volumen																									
Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido																									
Sopa		240 CC																									
Cereal	Arroz	80 Gr Servido																									
Proteico	Carne de res, cerdo, pollo, pescado	90-100 Gr en cocido																									
Energético/acompañante	Raíces, plátano, tubérculos	80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)																									
Ensalada	Verduras, hortalizas y frutas	70 Gr servido																									
Postre	Postre elaborado o industrializado	30 – 40 Gr comercial 60 – 70 Gr preparado																									
4		CENA: Se deberán entregar 30 cenas en cada día, durante los tres días sesión, entendiéndose que cada sesión dura 3 días y son 2 sesiones. 30 cenas diarias x 3 días= 90 cenas x 2 sesiones= 180 raciones <table><tr><th>Componente</th><th>Preparación</th><th>Peso/Volumen</th></tr><tr><td>Bebida</td><td>Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)</td><td>200CC Servido</td></tr><tr><td>Sopa</td><td></td><td>240 CC</td></tr><tr><td>Cereal</td><td>Arroz</td><td>80 Gr Servido</td></tr><tr><td>Proteico</td><td>Carne de res, cerdo, pollo, pescado</td><td>90-100 Gr en cocido</td></tr><tr><td>Energético/acompañante</td><td>Raíces, plátano, tubérculos</td><td>80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)</td></tr><tr><td>Ensalada</td><td>Verduras, hortalizas y frutas</td><td>70 Gr servido</td></tr><tr><td>Postre</td><td>Postre elaborado o industrializado</td><td>30 – 40 Gr comercial 60 – 70 Gr preparado</td></tr></table>	Componente	Preparación	Peso/Volumen	Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido	Sopa		240 CC	Cereal	Arroz	80 Gr Servido	Proteico	Carne de res, cerdo, pollo, pescado	90-100 Gr en cocido	Energético/acompañante	Raíces, plátano, tubérculos	80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)	Ensalada	Verduras, hortalizas y frutas	70 Gr servido	Postre	Postre elaborado o industrializado	30 – 40 Gr comercial 60 – 70 Gr preparado	180 raciones
Componente	Preparación	Peso/Volumen																									
Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido																									
Sopa		240 CC																									
Cereal	Arroz	80 Gr Servido																									
Proteico	Carne de res, cerdo, pollo, pescado	90-100 Gr en cocido																									
Energético/acompañante	Raíces, plátano, tubérculos	80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)																									
Ensalada	Verduras, hortalizas y frutas	70 Gr servido																									
Postre	Postre elaborado o industrializado	30 – 40 Gr comercial 60 – 70 Gr preparado																									
5		DESAYUNOS: Se deberán entregar 30 desayunos en cada día, durante los tres días sesión, entendiéndose que cada sesión dura 3 días y son 2 sesiones. 30 desayunos diarios x 3 días= 90 almuerzos x 2 sesiones= 180 raciones <table><tr><th>Componente</th><th>Preparación</th><th>Peso/Volumen</th></tr><tr><td>Bebida</td><td>Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)</td><td>200CC Servido</td></tr><tr><td>5Caldo</td><td></td><td>240 CC</td></tr><tr><td>Proteico</td><td>Pollo, Huevos</td><td>90-100 Gr en cocido</td></tr></table>	Componente	Preparación	Peso/Volumen	Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido	5Caldo		240 CC	Proteico	Pollo, Huevos	90-100 Gr en cocido	180 raciones												
Componente	Preparación	Peso/Volumen																									
Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido																									
5Caldo		240 CC																									
Proteico	Pollo, Huevos	90-100 Gr en cocido																									

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

67

		Ensalada	Verduras, hortalizas y frutas	70 Gr servido	
		Bebida	Café, Chocolate	150CC servido	
6		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen (RURAL Y URBANO) hasta Ibagué para las siguientes personas: 1 de Alpujarra; 1 de Herrera-Rioblanco, 2 de Armero Guayabal, 1 de Anzoátegui, 1 de Planadas, 1 de Ataco, 2 de Chaparral, 1 de Ortega, 2 de Carmen de Apicalá, 1 de Cunday, 1 de Fresno, 1 de Lérída, 1 Líbano, 1 Mariquita, 1 Prado; para la asistencia a dos (2) sesiones. Para ida de 18 personas y regreso de 18 para asistir a una sesión para un total de 18 x 2: 36 por sesión. Se requieren dos sesiones para un gran total de 36 desplazamientos por persona x 2 sesiones: 72 desplazamientos. Proveer servicio de transporte de acuerdo con las normas que regulan la materia para el desplazamiento de los habitantes del municipio al lugar del evento.			72 Desplazamientos
7		Transporte de ida y regreso para 10 personas de Ibagué desde su lugar de residencia hasta el sitio de la sesión por cada día 10 personas x día: 20 desplazamientos, por 3 días, para un total de 60 desplazamientos por sesión. Durante las 2 sesiones así: 60 desplazamientos x 2 sesiones para un total de: 120 desplazamientos			120 desplazamientos
8		Transporte especial de ida y regreso para 1 persona en condición de discapacidad de mariquita con su respectivo acompañante desde su lugar de residencia hasta el sitio de la sesión por cada día 1 persona x día: 2 desplazamientos, por 3 días, para un total de 6 desplazamientos por sesión. Durante las 2 sesiones así: 6 desplazamientos x 2 sesiones para un total de: 12 desplazamientos			12 desplazamientos
9		Garantizar el hospedaje en hotel de categoría 2 estrellas en lo posible cerca al sitio del evento a 7 personas durante cuatro (4) noches por sesión y se requieren dos (2) sesiones. Total alojamientos por sesión: 7 personas x 4 alojamientos: 28 por sesión. por las dos sesiones un gran total de: 28 alojamientos por sesión x 2 sesiones para un total de 56 alojamientos			56 alojamientos
10		Garantizar el hospedaje en hotel de categoría 2 estrellas en lo posible cerca al sitio del evento a 7 personas durante dos (2) noches por sesión y se requieren dos (2) sesiones.			28 alojamientos

Soluciones que transforman



		Total alojamientos por sesión 7 x 2 alojamientos: 14 por sesión. por las dos sesiones un gran total de: 14 alojamientos por sesión x 2 sesiones para un total de 28 alojamientos	
11		Garantizar el hospedaje en hotel de categoría 2 estrellas en lo posible cerca al sitio del evento a 5 personas durante tres (3) noches por sesión y se requieren dos (2) sesiones. Total alojamientos por sesión: 5 personas x 3 alojamientos: 15 por sesión. por las dos sesiones un gran total de: 15 alojamientos por sesión x 2 sesiones para un total de 30 alojamientos	30 alojamientos
12	APOYO COMPENSATORIO	Es la compensación económica otorgada a los representantes de las víctimas por su asistencia y permanencia a sesiones ordinarias o extraordinarias de la Mesa Departamental, Distritales y sus representantes a los espacios de participación, en cada una de las instancias que lo conforman, por los días que los representantes de las mesas de víctimas de los diferentes ámbitos asistan a los demás espacios de participación, con el fin de no afectar su vida digna, mínimo vital o proceso de estabilización socioeconómica. 45 apoyos compensatorios x día. Cada sesión es de 3 días. 45 x 3= 135 apoyos por sesión. 2 sesiones x 135= 270 apoyos compensatorios los cuales equivalen a Uno y medio (1.5) salario mínimo legal diario vigente.	270 Apoyos compensatori os

**COMITÉ EJECUTIVO DE VÍCTIMAS: 2 SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA MESA
DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
1		Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 15 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere para dos (2) sesiones en fechas establecidas por la supervisión, cada sesión tiene una duración de 1 día. 1 días x 2 sesiones: 2 días	2 DIAS
2		REFRIGERIOS: Se deberán entregar 7 refrigerios en cada jornada (Mañana y tarde) durante un día de sesión, entendiéndose que cada sesión dura 1 día y son 2 sesiones. 14 refrigerios diarios (7 jornada mañana, 7 jornada tarde) x 1 día= 14 refrigerios por sesión x 2 sesiones= 48 raciones Que deberán ser proporcionados	48 raciones

Soluciones que transforman





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA INTERIOR
Despacho



		dependiendo de las jornadas (mañana y/o tarde) en las que se desarrolle el evento. 1. Almojábana 55 gr+ Bebida 200ml 2. Palo de Queso 100 gr + Bebida 200ml 3. Pastel Jamón y Queso 100 gr + Bebida 200ml 4. Pastel de Queso/Guayaba 85 gr+ Bebida 200ml 5. Palo de Queso/ Guayaba 98 gr + Bebida 200ml 6. Pastel de Carne frito 50 gr + Bebida 200ml Nota: Se deberán entregar servidos y en empaque desechable individual.																									
3		ALMUERZOS: Se deberán entregar 7 almuerzos en cada día, durante un día de sesión, entendiéndose que cada sesión dura 1 día y son 2 sesiones. 7 almuerzos diarios x 1 día= 7 almuerzos x 2 sesiones= 14 raciones <table><tr><th>Componente</th><th>Preparación</th><th>Peso/Volumen</th></tr><tr><td>Bebida</td><td>Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)</td><td>200CC Servido</td></tr><tr><td>Sopa</td><td></td><td>240 CC</td></tr><tr><td>Cereal</td><td>Arroz</td><td>80 Gr Servido</td></tr><tr><td>Proteico</td><td>Carne de res, cerdo, pollo, pescado</td><td>90-100 Gr en cocido</td></tr><tr><td>Energético/acompañante</td><td>Raíces, plátano, tubérculos</td><td>80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)</td></tr><tr><td>Ensalada</td><td>Verduras, hortalizas y frutas</td><td>70 Gr servido</td></tr><tr><td>Postre</td><td>Postre elaborado o industrializado</td><td>30 – 40 Gr comercial 60 – 70 Gr preparado</td></tr></table>	Componente	Preparación	Peso/Volumen	Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido	Sopa		240 CC	Cereal	Arroz	80 Gr Servido	Proteico	Carne de res, cerdo, pollo, pescado	90-100 Gr en cocido	Energético/acompañante	Raíces, plátano, tubérculos	80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)	Ensalada	Verduras, hortalizas y frutas	70 Gr servido	Postre	Postre elaborado o industrializado	30 – 40 Gr comercial 60 – 70 Gr preparado	14 raciones
Componente	Preparación	Peso/Volumen																									
Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido																									
Sopa		240 CC																									
Cereal	Arroz	80 Gr Servido																									
Proteico	Carne de res, cerdo, pollo, pescado	90-100 Gr en cocido																									
Energético/acompañante	Raíces, plátano, tubérculos	80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)																									
Ensalada	Verduras, hortalizas y frutas	70 Gr servido																									
Postre	Postre elaborado o industrializado	30 – 40 Gr comercial 60 – 70 Gr preparado																									
4	APOYO COMPENSATORIO	Es la compensación económica otorgada a los representantes de las víctimas por su asistencia y permanencia a sesiones ordinarias o extraordinarias de la Mesa Departamental, Distritales y sus representantes a los espacios de participación, en cada una de las instancias que lo conforman, por los días que los representantes de las mesas de víctimas de los diferentes ámbitos asistan a los demás espacios de participación, con el fin de no afectar su vida digna, mínimo vital o proceso de estabilización socioeconómica. 7 apoyos compensatorios x día. Cada sesión es de	14 Apoyos compensatorios																								

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

h



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA INTERIOR
Despacho



		1 día. 7 x 1= 7 apoyos por sesión. 2 sesiones x 7= 14 apoyos compensatorios los cuales equivalen a Uno y medio (1.5) salario mínimo legal diario vigente.	
--	--	---	--

COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL: 2 SESIONES

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD																								
1		Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere para dos (2) sesiones.	2 días																								
2		Garantizar la alimentación almuerzo a 5 personas representantes de víctimas a este evento tiene una duración de dos (2) días. Total alimentos por persona durante dos (2) días entendiéndose que cada sesión dura 1 día y son 2 sesiones 1 raciones diarias x 5 personas x 2 días: 10 raciones. ALMUERZOS: Se deberán entregar 5 almuerzos en cada día, entendiéndose que cada sesión dura 1 día y son 2 sesiones. 5 almuerzos diarios x 1 día = 5 almuerzos x 2 sesiones = 10 raciones. <table><tr><th>Componente</th><th>Preparación</th><th>Peso/Volumen</th></tr><tr><td>Bebida</td><td>Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)</td><td>200CC Servido</td></tr><tr><td>Sopa</td><td></td><td>240 CC</td></tr><tr><td>Cereal</td><td>Arroz</td><td>80 Gr Servido</td></tr><tr><td>Proteico</td><td>Carne de res, cerdo, pollo, pescado</td><td>90-100 Gr en cocido</td></tr><tr><td>Energético/acompañante</td><td>Raíces, plátano, tubérculos</td><td>80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)</td></tr><tr><td>Ensalada</td><td>Verduras, hortalizas y frutas</td><td>70 Gr servido</td></tr><tr><td>Postre</td><td>Postre elaborado o industrializado</td><td>30 - 40 Gr comercial 60 - 70 Gr preparado</td></tr></table>	Componente	Preparación	Peso/Volumen	Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido	Sopa		240 CC	Cereal	Arroz	80 Gr Servido	Proteico	Carne de res, cerdo, pollo, pescado	90-100 Gr en cocido	Energético/acompañante	Raíces, plátano, tubérculos	80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)	Ensalada	Verduras, hortalizas y frutas	70 Gr servido	Postre	Postre elaborado o industrializado	30 - 40 Gr comercial 60 - 70 Gr preparado	10 raciones
Componente	Preparación	Peso/Volumen																									
Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido																									
Sopa		240 CC																									
Cereal	Arroz	80 Gr Servido																									
Proteico	Carne de res, cerdo, pollo, pescado	90-100 Gr en cocido																									
Energético/acompañante	Raíces, plátano, tubérculos	80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)																									
Ensalada	Verduras, hortalizas y frutas	70 Gr servido																									
Postre	Postre elaborado o industrializado	30 - 40 Gr comercial 60 - 70 Gr preparado																									
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 5 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a dos (2) sesiones. Para ida de 5 personas y regreso de 5 para asistir a una sesión para un total de 5 x 2: 10 por sesión y se requieren dos sesiones para un gran total de 20 desplazamientos por sesión.	20 desplazamientos																								
4	APOYO	Es la compensación económica otorgada a los																									

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

47



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA INTERIOR
Despacho



	COMPENSATORIO	representantes de las víctimas por su asistencia y permanencia a sesiones ordinarias o extraordinarias de la Mesa Departamental, Distritales y sus representantes a los espacios de participación, en cada una de las instancias que lo conforman, por los días que los representantes de las mesas de víctimas de los diferentes ámbitos asistan a los demás espacios de participación, con el fin de no afectar su vida digna, mínimo vital o proceso de estabilización socioeconómica. 5 apoyos compensatorios x día. Cada sesión es de 1 día. $5 \times 1 = 5$ apoyos por sesión. 2 sesiones x 5 = 10 apoyos compensatorios los cuales equivalen a Uno y medio (1.5) salario mínimo legal diario vigente.	10 Apoyos compensatorios
--	----------------------	--	---------------------------------

SUBCOMITE DE PREVENCION PROTECCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION: 2 SESIONES

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD																		
1		Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere 3 sesiones.	2 días																		
2		Garantizar la alimentación almuerzo a 3 personas representantes de víctimas a este evento tiene una duración de tres (3) días. Total alimentos por persona durante dos (2) días. entendiéndose que cada sesión dura 1 días y son 2 sesiones 1 raciones diarias x 3 personas x 2 días: 6 raciones ALMUERZOS: Se deberán entregar 3 almuerzos en cada día, entendiéndose que cada sesión dura 1 día y son 2 sesiones. 3 almuerzos diarios x 1 día= 3 almuerzos x 2 sesiones= 6 raciones. <table><tr><th>Componente</th><th>Preparación</th><th>Peso/Volumen</th></tr><tr><td>Bebida</td><td>Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)</td><td>200CC Servido</td></tr><tr><td>Sopa</td><td></td><td>240 CC</td></tr><tr><td>Cereal</td><td>Arroz</td><td>80 Gr Servido</td></tr><tr><td>Proteico</td><td>Carne de res, cerdo, pollo, pescado</td><td>90-100 Gr en cocido</td></tr><tr><td>Energético/acompañante</td><td>Raíces, plátano, tubérculos</td><td>80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)</td></tr></table>	Componente	Preparación	Peso/Volumen	Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido	Sopa		240 CC	Cereal	Arroz	80 Gr Servido	Proteico	Carne de res, cerdo, pollo, pescado	90-100 Gr en cocido	Energético/acompañante	Raíces, plátano, tubérculos	80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)	6 raciones
Componente	Preparación	Peso/Volumen																			
Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido																			
Sopa		240 CC																			
Cereal	Arroz	80 Gr Servido																			
Proteico	Carne de res, cerdo, pollo, pescado	90-100 Gr en cocido																			
Energético/acompañante	Raíces, plátano, tubérculos	80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)																			

3

			Ensalada	Verduras, hortalizas y frutas	70 Gr servido		
			Postre	Postre elaborado o industrializado	30 - 40 Gr comercial 60 - 70 Gr preparado		
3			Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen (RURAL Y URBANO) hasta Ibagué para 3 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a una (1) sesiones. Para ida de 3 personas y regreso de 3 para asistir a tres sesiones para un total de 3 personas x 2 días x ida y regreso = 12 desplazamientos				12 desplazamientos
4	APOYO COMPENSATORIO		Es la compensación económica otorgada a los representantes de las víctimas por su asistencia y permanencia a sesiones ordinarias o extraordinarias de la Mesa Departamental, Distritales y sus representantes a los espacios de participación, en cada una de las instancias que lo conforman, por los días que los representantes de las mesas de víctimas de los diferentes ámbitos asistan a los demás espacios de participación, con el fin de no afectar su vida digna, mínimo vital o proceso de estabilización socioeconómica. 3 apoyos compensatorios x día. Cada sesión es de 1 día. 3 x 2 = 6 apoyos compensatorios los cuales equivalen a Uno y medio (1.5) salario mínimo legal diario vigente.				6 Apoyos compensatorios

SUBCOMITE DE REPARACION INTEGRAL: 3 SESIONES

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1		Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere 3 sesiones.	3 días
2		Garantizar la alimentación almuerzo a 2 personas representantes de víctimas a este evento tiene una duración de dos (2) días. Total alimentos por persona durante dos (2) días, entendiéndose que cada sesión dura 1 día y son 2 sesiones 1 raciones diarias x 2 personas x 2 días: 4 raciones ALMUERZOS: Se deberán entregar 2 almuerzos en cada día, entendiéndose que cada sesión dura 1 día y son 2 sesiones.	6 raciones

Soluciones que transforman

4



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA INTERIOR
Despacho



		2 almuerzos diarios x 1 día = 3 almuerzos x 2 sesiones = 6 raciones. <table border="1"> <tr> <th>Componente</th> <th>Preparación</th> <th>Peso/Volumen</th> </tr> <tr> <td>Bebida</td> <td>Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)</td> <td>200CC Servido</td> </tr> <tr> <td>Sopa</td> <td></td> <td>240 CC</td> </tr> <tr> <td>Cereal</td> <td>Arroz</td> <td>80 Gr Servido</td> </tr> <tr> <td>Proteico</td> <td>Carne de res, cerdo, pollo, pescado</td> <td>90-100 Gr en cocido</td> </tr> <tr> <td>Energético/acompañante</td> <td>Raíces, plátano, tubérculos</td> <td>80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)</td> </tr> <tr> <td>Ensalada</td> <td>Verduras, hortalizas y frutas</td> <td>70 Gr servido</td> </tr> <tr> <td>Postre</td> <td>Postre elaborado o industrializado</td> <td>30 - 40 Gr comercial 60 - 70 Gr preparado</td> </tr> </table>	Componente	Preparación	Peso/Volumen	Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido	Sopa		240 CC	Cereal	Arroz	80 Gr Servido	Proteico	Carne de res, cerdo, pollo, pescado	90-100 Gr en cocido	Energético/acompañante	Raíces, plátano, tubérculos	80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)	Ensalada	Verduras, hortalizas y frutas	70 Gr servido	Postre	Postre elaborado o industrializado	30 - 40 Gr comercial 60 - 70 Gr preparado	
Componente	Preparación	Peso/Volumen																									
Bebida	Jugo (1/2 porción de fruta 35 Gr)	200CC Servido																									
Sopa		240 CC																									
Cereal	Arroz	80 Gr Servido																									
Proteico	Carne de res, cerdo, pollo, pescado	90-100 Gr en cocido																									
Energético/acompañante	Raíces, plátano, tubérculos	80 Gr Servido (30 Gr servido para presentación en chips)																									
Ensalada	Verduras, hortalizas y frutas	70 Gr servido																									
Postre	Postre elaborado o industrializado	30 - 40 Gr comercial 60 - 70 Gr preparado																									
4	APOYO COMPENSATORIO	Es la compensación económica otorgada a los representantes de las víctimas por su asistencia y permanencia a sesiones ordinarias o extraordinarias de la Mesa Departamental, Distritales y sus representantes a los espacios de participación, en cada una de las instancias que lo conforman, por los días que los representantes de las mesas de víctimas de los diferentes ámbitos asistan a los demás espacios de participación, con el fin de no afectar su vida digna, mínimo vital o proceso de estabilización socioeconómica. 2 apoyos compensatorios x día. Cada sesión es de 1 día. 2 x 2 = 4 apoyos compensatorios los cuales equivalen a Uno y medio (1.5) salario mínimo legal diario vigente.	4 Apoyos compensatorios																								

- Suscribir el acta de iniciación con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. ✓
- Garantizar la entrega de todos los elementos solicitados en el anexo técnico de obligatorio cumplimiento. ✓
- Entregar los elementos al Gobierno Departamental, en el sitio dispuesto por la Secretaria del Interior y concertado previamente con el supervisor del contrato. ✓
- Presentar informe final para el visto bueno del supervisor, el cual debe incluir la descripción de las actividades realizadas. ✓
- Presentar las facturas con las especificaciones solicitadas por el Almacén General del Departamento para realizar la respectiva entrada de los elementos adquiridos, garantizando las calidades requeridas por la administración Departamental. ✓
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato. ✓
- Elaborar y suscribir las actas de recibo parcial si es el caso o final. ✓
- Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. ✓
- Presentar al final del contrato recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. ✓
- Constituir, ampliar o prorrogar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus Así mismo el CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior en contratista de comunicar

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

Ly

a la compañía de seguros.

13. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigente.
14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato y que sean asignadas por el supervisor

2.2.6. Obligaciones del Departamento:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Es deber de la Entidad realizar el análisis correspondiente con base al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. se realizara la presente contratación, "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe

Soluciones que transforman

62



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA INTERIOR
Despacho



informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

3.1 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

3.2 OBSERVACIONES A LA INVITACION

De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso, con el fin que la entidad conozca los comentarios de los posibles oferentes.

3.3 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso mediante la plataforma SECOP II, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto con base a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

3.4 ADENDAS

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA podrá prorrogar la fecha del cierre de la contratación cuando la Entidad con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación pública del proceso. Para lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., las adendas correspondientes serán publicadas en la Plataforma del Secop II

3.5 PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del proceso, de forma virtual mediante la plataforma del SECOP II, ingresando los datos solicitados, documentos y anexos requeridos por la entidad y la propuesta deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La entidad dejará constancia plataforma del SECOP II de las propuestas recibidas y de aquellas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

47



La propuesta económica se presentará en pesos colombianos.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente los requerimientos establecidos en plataforma del SECOP II en los pliegos electrónicos, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en la carta de aceptación.

LA ENTIDAD **no acepta** la presentación de **propuestas parciales**. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo LA ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por dependencias.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de LA ENTIDAD, diferentes a la estipulada en la invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

3.6 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados, deberán ser diligenciados y cargados en la plataforma del SECOP II. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por LA ENTIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

3.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acordar la terminación o cesión del contrato.

4.1. VALOR ESTIMADO:

Como resultado del estudio del sector se estima que el valor del contrato a celebrarse será por la suma de SETENTA MILLONES PESOS M/TCE. (\$70.000.000.00). Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.2 Fuente de Financiación:

Fuente (Origen de los recursos con los cuales se va a contratar)	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
--	--------------	--------	-------

Soluciones que transforman

4



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA INTERIOR
Despacho



PROPIOS	03 - 3 -33110- 8020	Apoyo a la garantía y el goce de derechos con soluciones efectivas a las víctimas del conflicto armado en el Tolima	\$ 70.000.000.00
----------------	---------------------	---	------------------

4.3 FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato en un (1) pago total del 100% del valor del contrato, previo acta de recibo final de los elementos requeridos., las facturas deben ser aprobadas y legalizadas por el supervisor y la presentación de los soportes de pago. Con su respectivo informe de supervisión además con la presentación de los siguientes documentos: 1-Contrato 2-certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la dirección de contratación-3- copia de disponibilidad presupuestal-4-fotocopia de registro presupuestal-5-acreditación de pago de seguridad social integral.

Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

5.REQUISITOS HABILITANTES

CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

(La propuesta y documentación relacionada deberá ser cargada a través de la plataforma del SECOP II)

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

5.1.1 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

5.1.2 PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el original y/o Copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de mínima cuantía y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA INTERIOR
Despacho



En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

5.1.2.2 PERSONAS NATURALES. Fotocopia de la Cédula

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de su documento de identificación.

5.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

b) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.

c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.

d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

47



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA INTERIOR
Despacho



propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

5.1.4 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el Anexo N° 2 de la invitación donde acredite estar se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

5.1.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el código del RUT o NIT actividades que permitan la realización del objeto de éste proceso, de conformidad con la Resolución N°0139 de 2012.

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

5.1.6 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la Nación.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

4

5.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

5.1.8 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego.
- e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no subsane correctamente los requerimientos realizados por la entidad, hasta el término de traslado del informe de evaluación.
- h. Cuando no presente, no diligencie o modifique las especificaciones previstas en la (oferta económica) de la invitación.
- i. Cuando el proponente condicione la oferta.
- j. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

5.1.9 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo, en el que se señalaran expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

5.1.10 CRITERIOS DE DESEMPATE

Soluciones que transforman

42

3

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará cumplimiento al numeral 6 (Sic) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra "En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."

5.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (anexo 3)

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 3 - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.10 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN De conformidad con el decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.4.5

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

7. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

(Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio -AELC (EFTA) y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Con base en la guía de Colombia Compra Eficiente para los acuerdos comerciales, el literal D establece que las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de Contratación directa y de mínima cuantía, por tanto en el presente proceso no aplica dicho análisis.

8. ESTUDIO DEL SECTOR:

La Secretaria del Interior con base al Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

ky

análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Realiza el siguiente análisis del sector así:

**8.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO
DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA ENTIDAD:**

ANÁLISIS HISTÓRICO		
LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	NO ☒ X	SI ☐ X
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2017 \$	2019 \$57,150,000
ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio)	OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ELECCIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA VIGENCIA 2019 - 2021"
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN		PERSONA NATURAL ☐ X
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO		20 DIAS
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	NO	SI ☐ X
LAS GRANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	NO	SI ☐ X

8.2 ASPECTO BIBLIOGRÁFICO: Especificar la fuente la información.

8.3 ASPECTO ORGANIZACIONAL: Se requiere por la entidad una persona jurídica o natural para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad requiere la prestación del servicio, la obra o el bien que se pretende contratar.

8.4 TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o copias de contratos

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

44

con entidades públicas y/o privadas, con objetos similares; dentro de las cuales al menos una (1) debe haber sido celebrado con entidad pública, así mismo que se encuentren ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso.

Para validar la experiencia de los contratos deberá presentar copia de los contratos con las respectivas certificaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Que al menos un (1) contrato debe haber sido celebrado con entidad pública.
- Las certificaciones que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto igual o afín al objeto del presente proceso, entendido como afín apoyo logístico en atención a las víctimas.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Que el Contrato se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Las certificaciones de consorcios o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

Soluciones que transforman

5

8.5 COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

COTIZACIONES CON EMPRESAS UBICADA EN LA CIUDAD DE IBAGUE: ECOTERRITORIO, CORPORACION PREVENIR, COPROULTEC se realizó de esta manera porque de esta forma la entidad actualiza la información de los valores actuales del servicio, obra o bien requerido con la fuente idónea.

7.6 FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

$$V_1 + V_2 = V_P / N_C$$

EL VALOR PROMEDIO DEL PROCESO DE CONTRATACION ES DE: SETENTA MILLONES DE PESOS MTCE (\$70.000.000)

NOTA: Anexar las cotizaciones realizadas.

8.6 ANÁLISIS DE RIESGOS: EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO

Soluciones que transforman

47

Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	Devaluación del peso Colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En las condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4º
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax {8} 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

RESPONSABLES

Firma :

Nombre: **GUSTAVO ADOLFO MURILLO QUIMBAYO**
Cargo: **SECRETARIO DEL INTERIOR.**

Visto Bueno:

Nombre: **JUAN CARLOS PEREZ**
Cargo: **Director de derechos humanos**

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Gustavo Adolfo Murillo.	Secretario del Interior		Noviembre de 2019
Proyectado por:	Jhonny Perdomo R.	Abogado - Contratista		Noviembre de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.

Soluciones que transforman